

Política Pública de Gobierno Electrónico: El uso de las redes sociales en la juventud.

Public Policy of Electronic Government: The use of social networks in the youth.

Fecha de recepción: 19 de septiembre de 2017

Fecha de aceptación: 25 de octubre de 2017

*Francisco Martínez Martínez**

Beatriz Isbeth Arenas Valencia

RESUMEN

El uso de las redes de comunicación dominantes en el mundo, hacen eco y se asocian a la idea de juventud, en términos generales se pasa a un estatus dominado casi exclusivamente por el sector juvenil de la población de cada nación y estado. Esta imagen es sintomática de una idea de modernidad. A lo largo de las dos últimas décadas, la extensión del acceso a Internet, así como los nuevos desarrollos de las Tecnologías de la Información (TIC) han transformado las formas de gestación, difusión e impacto de las protestas y el activismo político. Este artículo, con base en la información pública oficial, analiza las acciones que a nivel federal se han implementado para entender a la población joven, las políticas públicas que aprovechan el internet y el extendido uso de acceso a ésta por los jóvenes para, proceder a reconocer y atender sus demandas y condiciones de participación.

PALABRAS CLAVE: Políticas públicas para jóvenes, Tecnologías de la información y la comunicación, Redes sociales, Gobierno electrónico.

ABSTRACT

The use of the communication networks in the world, makes echo and is associated with the general idea of youth, this generally passes to a dominating status almost exclusively by the youth field of population of each nation and state. This pattern is a representative example of an actual idea of what must be understood as modernity. During the last two decades, the opportunity of Internet access, as well as new developments in Information Technologies field (IT) have been transformed the forms of how creating, diffusing and having an impact with the protests and the political activism. This article, based on the government information, analyzes the actions that have been made use of the the federal level to understand to the youth population, as well as the public policies that take an advantage of the Internet and the extended use of access for young people to recognize them and paying attention to their claims and to their conditions of participation.

KEY WORDS: Public policies for young people, Information and communication technologies, Social networks, Electronic government.

* Universidad Autónoma del Estado de México, Campus Amecameca. Correo-e de contacto:
pcfmmcurso@gmail.com

DEL CONTENIDO DEL OBJETO DE ESTUDIO Y SU SITUACIÓN.

El presente trabajo versa sobre la política pública que para jóvenes se han ido desarrollando en el gobierno federal, la congruencia con los dispositivos legales y sobre todo la ampliación de derechos y/o participación habida cuenta de la incursión de las redes sociales o Tecnologías de la Comunicación en Información como medio de manifestación juvenil, principalmente, esta “nueva” intervención social y política que tienen los jóvenes en la vida pública del México de la segunda década del siglo XXI, es un proceso que constituye un suceso de tipo social multifactorial; por un lado fortalece el nivel de participación ciudadana y político-electoral favoreciendo las relaciones de igualdad y de participación en la toma de decisiones que pueden revertir las relaciones de poder en las diferentes áreas en sus vidas. Por otro lado juegan un papel importante en las oportunidades que implica el compromiso del bien común y el fortalecimiento de las competencias de la persona. Ambas son elementos que permiten explicar y reconocer sus expresiones juveniles, seguidas de las orientaciones de sus derechos y obligaciones sociales, se fomenta la participación, logrando fortalecer su identidad. Así, el uso de las redes sociales por los jóvenes permiten observar cómo está cambiando los roles, significa como los adolescentes mexicanos, en su mayoría, se informan, investigan y entretienen en el ciberespacio y consecuentemente están adquiriendo ávidamente, lo bueno y malo que hacen, dicen y deciden los políticos, forman en alto porcentaje lo que se dice de tales políticos, ya en Facebook y/o Twitter, entre otros medios del ciberespacio. Están registrando mucho la información y empiezan a tener un mayor nivel de aceptación, de crítica y de credibilidad que posteriormente les dé pauta a tener un rol más activo en los asuntos que competen a lo político-social (De la Riva Group, 2016). Sin embargo, es necesario aceptar que la relación de los jóvenes con la política y las nuevas formas de participación ciudadana, no responden a los esquemas tradicionales y convencionales y que deben forzosamente situarse en el entorno socio-político diferenciados, pero no por ellos alejados entre la población joven y las circunstancias económicas, sociales y políticas en el cual se gestan sus vidas. Mientras tanto el gobierno, particularmente el federal hace uso de recursos muy laxamente, es decir, se ajusta apenas a mandatos institucionales para atender demandas y necesidades de los jóvenes de manera apenas visibles, al revisar el programa “Poder Joven”, se denota el esquema de debilidad de

la política para jóvenes y el uso de las redes como una posibilidad de mejorar la relación del segmento poblacional aludido y la interacción a través de las TICs, como posibilidad de ampliar el espectro de atención juvenil en México.

EL PROCESO DE APROPIACIÓN JUVENIL DE LA RED.

La apropiación de los instrumentos técnicos por parte de públicos muy extensos ha contribuido a la aparición de redes horizontales donde se tejen marcos de significados compartidos, acciones y reflexiones para las protestas sociales (Sancho, 2013). El impacto “joven” en algunas regiones del mundo sobre su inclusión y su actuar colectivo es nulo, muy bajo, bajo, medio, medio alto y alto, ello depende de las condiciones estructurales de cada estado, además señalar que las divisiones para determinar las edades son arbitrarias, usando la paradoja sociológica de Pareto, no se sabe a qué edad se empieza la vejez igual que no se sabe dónde empieza la riqueza, así, los argumentos se suceden quizá desde hace quinientos años, desde la edad media y hasta el renacimiento, que nos alcanza en su discusión sobre la cualidad humana, los límites de la juventud se ven manipulados por quienes detentan el patrimonio, que debían mantener en un estado de juventud, es decir, de irresponsabilidad, a los jóvenes nobles que podían pretender la sucesión (Martínez, 2015: 12). Por tanto, construir un concepto de red joven es de difícil estructuración, ya que por un lado son «el futuro de la nación», o bien, «la masa que nutre las filas de la delincuencia»; por tanto, son esquemas opuestas de lo joven respecto de los procesos de modernización, por un lado, y lo juvenil como elemento marginal, irreflexivo y peligroso, por el otro (Martínez, 2014).

El concepto se supone ambivalente, ya que es perspectiva de futuro y por otro de estancamiento e inacción. Desde la mirada social y gubernamental se les estigmatiza y controla, viéndolos como un sector popular y contestatario que viaja en transporte público y expresa autónomamente su sentir y pensar a cada paso dado, por otro lado se le asocia a una idea de joven que alejado de conflictos y responsabilidades económicas, es dedicado a sus estudios y al cultivo del tiempo libre, oportunista en lo político, ambicioso y consumidor voraz (Sandoval, 1999).

Separado de la teoría sociológica, joven es aquel que irradia rebeldía, fresca de ideas y el cambio social que comparte y concurre con otros jóvenes, ampliamente se hace de espacios de libertad y por tanto experimenta los privilegios relacionado con una falta de responsabilidades relativas a la organización de la vida cotidiana y puede continuar con el denominado ensayo y error. Es una posición en la el joven madura cuando cuándo esta manera de ser se aleja de ese individuo, el adulto no debe ser irresponsable, al joven se le tolera. Por lo tanto, emergen como esa etapa de la vida que se debate entre el deseo de integrarse a la sociedad, independiente, con un guion de vidas diferentes a las realidades construidas y formalizadas por grupos jóvenes anteriores a la nueva población joven, el deseo de innovar lo que los mueve. Para efectos de esta reflexión y texto, joven es la categoría conceptual, del Estado moderno que incorporó hace poco tiempo los derechos e instituciones especializadas en su atención, definida como el periodo de vida en el que la sociedad deja de ver a un individuo como niño pero aun no le confiere un status de adulto. De destacar es la noción temporal, ya que se define como un periodo de la vida de un individuo, sin embargo, mas adelante se hace una breve acotación de las condicionantes jurídicas que hace la distinción entre ciudadano (sujeto de obligaciones y derechos civiles) y sociales (la etapa de la vida previa a la independencia económica del individuo), ello particular en el caso mexicano. El inicio de la juventud no es muy preciso, en esta determinación no se insertan consideraciones psicológicas, sino de desarrollo social, de las posibilidades de independencia económica y política, de la legislación, de la percepción de la sociedad, de los mismos jóvenes y de las organizaciones juveniles. Dentro de este periodo, además, se suele distinguir entre adolescentes y adultos jóvenes, división que destaca que estos últimos han alcanzado ya ciertas posiciones sociales que no están al alcance de los adolescentes (Souto, 2007: 5)

Pretender determinar lo joven es una tarea que rebasa este escrito, por lo que, en razón del tema que nos ocupa, como lo son las políticas públicas para jóvenes, advertiremos que en el estudio de políticas públicas se han divulgado una amplia abundancia de estudios que tratan las políticas públicas, que de tan variada en sus propuesta, hacen que reflejen una noción multidimensional, entendiendo lo multidimensional como la pluralidad y la construcción de escenarios y públicos diversos, por lo que, para acotar el concepto apuntaremos que las políticas públicas se refieren a decisiones del gobierno y de la acción

de la administración pública, pero también de la Ciencia Política que atiende un aspecto deficitario público. Lo anterior da un sentido multivariado en su acción, así, el lenguaje por tanto no es único y específico de sus posibilidades, lo que lleva a diversos problemas para el diseño de la política. Por tanto, la expresión “políticas públicas”, para efectos de este texto, será la que se emplea para describir tanto una forma de conducir las tareas de gobierno como un campo de conocimiento multidisciplinar sobre lo social, lo que permite analizar los estilos de gobierno, de gestión y administración pública, a la luz de las formas de organización y participación social y política.

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA JÓVENES EN MÉXICO, UN PANORAMA JURÍDICO GUBERNAMENTAL.

La política pública para jóvenes son parte de una racionalidad de beneficio público, por encima de intereses particulares, para tal fin, los elementos que requiere serían, uno, definirse como un problema público-social por atenderse por parte de la autoridad pública, - sea el poder ejecutivo, legislativo, inclusive judicial, o los tres-; dos, se definan los recursos tanto institucionales y de índole financiero para su atención y, tres; el plan de la política pública enfocada en una norma jurídica de corte público y de observancia general y legal. Estos requisitos son un núcleo que ha de ser definido en su parte empírica al momento de implementarse, es la parte organizacional que “conlleva la activación de actores y recursos, entre otros elementos; en función de la definición se asignarán los recursos, las acciones y los sujetos específicos involucrados. El ciclo se cierra con la evaluación de los resultados; pero ésta se puede aplicar a lo largo de todo el proceso. En algunos modelos de diseño de políticas públicas, el ciclo tiene otros componentes con diferentes niveles de rigidez; sin embargo, un rasgo compartido es el carácter altamente racional¹ de la formulación”(Ronzón, 2012). Por tanto, la política pública para jóvenes en México, pasa por una condición definida desde la misma constitución que, aun cuando en algunos artículos no se relaciona específicamente con los derechos de los jóvenes, en otros son muy concretos en cuanto a éstos e independientes a la edad de las personas (Ver cuadro 1).

¹ Por racional nos referimos al componente que calcula el número de objetivos a atender, sujetos, espacios de acción, tiempos de instrumentación, ciclos de gasto público, entre otros.

Cuadro 1.

DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS JÓVENES EN MÉXICO.

<i>Artículo</i>	<i>Derechos vigentes.</i>
1°	Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección...queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
3°	Toda persona tiene derecho a recibir educación. El estado -federación, estados, ciudad de México y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias.
4°	El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Este mismo Artículo se reconoce que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y que el Estado lo garantizará, así como derecho a la protección de la salud. Aunado a esto, el Artículo 4 establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa y que la Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. Menciona que los niños y las niñas (definidos como personas menores de 18 años) tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.
6°	Menciona que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa y que el derecho a la información será garantizado por el Estado.
18°	En cuanto al sistema penitenciario, establece que éste se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado(a) a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir. En cuanto a las y los jóvenes delincuentes, menciona que La Federación, los Estados y el Distrito Federal establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de un delito y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garanticen sus derechos fundamentales, así como aquellos derechos específicos por su condición de personas en desarrollo. Las personas menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, solo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social. Establece que la operación del sistema en cada orden de gobierno estará a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados en la procuración e impartición de justicia para adolescentes. El internamiento se utilizará solo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de catorce años de edad, por la comisión de conductas antisociales calificadas como graves.
35° y 36°	Establecen que las y los ciudadanos tienen como prerrogativa y obligación votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley así como desempeñar cargos de elección popular
123°	Establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; para lograrlo, el Estado promoverá la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. En este

	sentido, se menciona que entre otras cosas: la duración de la jornada, la prohibición de labores insalubres o peligrosas, los días de descanso, la prohibición del trabajo de menores de catorce años y el establecimiento de jornadas máximas de seis horas para menos de entre 14 y 16 años, los días de descanso, los salarios mínimos, capacitación y el derecho a la asociación para la defensa de sus derechos (sindicatos).
--	--

Fuente: (Diputados, 2016)

Con esta lógica, se sigue una serie de Leyes Generales que establecen los derechos de los jóvenes, a manera solo de listado y sin ahondar exhaustivamente, mencionaremos este marco legal:

1. **Ley del Seguro Social (2015)**. Establece como sujetos de aseguramiento de régimen obligatorio aquellas personas que (de conformidad con la Ley Federal del Trabajo) presten un servicio remunerado, personal y subordinado. ampara por este seguro, a las y los hijos menores de dieciséis años del asegurado. Prorroga la pensión de orfandad, después de alcanzar el huérfano la edad de dieciséis años y hasta la edad de 25, si se encuentra estudiando.(D.O.F., 2008)
2. **Ley Federal del Trabajo (2015)**. Está en la obligatoriedad de la ley de diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.(STPS, 2015)
3. **Ley General de Educación (2016)**. En cuanto a la educación media superior y superior, establece evaluar periódicamente a educandos, así como corroborar que el trato de los educadores hacia aquéllos corresponda al respeto de los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano y demás legislación aplicable a los niños y jóvenes.(S.E.P., 2016)
4. **Bachillerato Obligatorio (2013)**. Establecen la obligatoriedad de la educación media superior a partir del ciclo escolar 2012-2013. y reconoce las porciones de la oferta de la Educación Media Superior, profesionalización de los servicios educativos y la certificación nacional complementaria.
5. **Ley General de Salud (2016)**. Derecho a la protección de la salud con el abuso del consumo de bebida alcohólicas. En el capítulo II, en el artículo 67 y 187 la necesidad de informar y orientar sobre educación sexual, planificación familiar, de estos grupos vulnerables. Los temas de atención de han acotado en esta ley. (SEGOB.SS, 2016)

6. ***Ley Orgánica de la Administración Pública (2016)***. Atención a los derechos de la niñez; de la juventud; de los adultos mayores, y de las personas con discapacidad. Acciones tendientes al pleno desarrollo de la juventud y a su incorporación a las tareas nacionales, estableciendo para ello sistemas de servicio social, centro de estudio, programas de recreación y de atención a los problemas de los jóvenes.(SEGOB, 2016)
7. ***Ley para la protección de derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes (2014)***. Considera niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente. Protege sus derechos acorde a los dispuesto por las garantías constitucionales.(SEGOB, 2014)
8. ***Plan Nacional de Desarrollo (PND 2013 - 2018)***. Los considera grupos vulnerables a la vez que de su atención depende menguar los rezagos sociales desde la oportunidad de empleo, seguridad social, desarrollo humano y democrático entre otras que conlleva el panorama demográfico a futuro. A partir de la educación, se debe aprovechar su capacidad intelectual para transitar a la sociedad del conocimiento y los vinculen con el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y el sector productivo, con el fin de generar un capital humano de calidad que detone la innovación nacional.(D.O.F., 2013)
9. ***Programa Nacional de Juventud (2014 - 2018)***. Separa y reconoce a los niños de los jóvenes y define la atención a estos en la participación juvenil, dice que las políticas deben contener un elemento generacional y generativo, que coordine los esfuerzos federales y estatales de programas y servicios en sus territorios reconociendo la pluralidad, para posibilitar el acceso a los disfrutes humanos reseñados en el Plan Nacional de Desarrollo.(D.O.F., 2014b)
10. ***Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación (2003)***. Prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. No obstante, la ley no hace mención sobre los jóvenes específicamente. (CONAPRED, 2014)

11. *Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH, 2014-2018)*. El Programa es un instrumento que impulsa la promoción y defensa de los derechos humanos, el mismo acotó la atención a la juventud y solo enuncia ampliar apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad, se pudiera asociar a lo declarado en el PND. (D.O.F., 2014a)

Se advierte una cobertura importante en cuanto a disposiciones legales para integrar un sistema de protección al segmento poblacional joven. Ello da pie a la instrumentación de diversas políticas públicas que buscan el apoyo, desarrollo y mejora de los jóvenes en México. En este punto y antes de discutir estas políticas públicas federales, debemos puntualizar el aspecto de la evaluación de las políticas públicas. Los problemas del mecanismo de evaluación de programa, tienden a una dificultad en cuanto a establecer mecanismos de evaluación de programas que nos permita establecer si el programa funciona bien o en que falla. Cualquier mecanismo de evaluación identifica a sujetos o unidades que no realizan o cumplen con sus funciones. Gran parte de los sistemas de evaluación de los programas derivados de una política pública, en este caso de atención a la juventud, debería coadyuvar a que la administración pública mexicana federal, estatal y local municipal, respondiera de mejor manera ante los ciudadanos jóvenes, ello no ocurre por lo que las políticas públicas juveniles suelen ser inconexas y deficientes cuando no tienen indicadores y datos suficientes ~~incentivos~~ para desarrollar sus evaluaciones, esto es, los mecanismos de evaluación son un imperativo de un sistema democrático “decente”. Los mecanismos de evaluación que hay en México, no profundizan en las disfunciones que se dan en los programas.

En el caso que ocupa a esta investigación, veremos a la evaluación como un ejemplo mas de pluralismo social y como la aceptación de la existencia de un gran número de sistemas de valores diferentes, es parte del proceso por el cual los miembros de la sociedad aprenden cómo resolver los problemas colectivos (Subirats, 1995: 27). Asimismo con base en la matriz siguiente guiaremos nuestras perspectivas de evaluación a los programas de las políticas públicas para la juventud.

Matriz 1.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

		<i>Alto</i>	<i>Medio</i>	<i>Bajo</i>	<i>Escaso o nulo</i>
Indefinición de los objetivos del programa	Cuando los objetivos del programa son muy diferentes e incompatibles, pero debido a la presión que ahí se tiene que realizar un programa rápido, este programa será muy superficial, es decir, no tocara bien todos los puntos y no los desarrollara correctamente, provocando posteriormente problemas en la fase de ejecución pública	10	8	6	5 o 0
Desviación de los objetivos del programa	De la fase de diseño a la fase de ejecución es muy fácil en gestión intergubernamental que se den desviaciones de los objetivos debido a que la persona que realizó la implantación de los objetivos no es la misma persona que los tiene que llevar a cabo o porque los agentes quieren obtener mayores beneficios, pudiendo llevar a una mala ejecución del programa	10	8	6	5 o 0
Desviación de los recursos asignados al programa	Cada uno de los agentes que participan en la red lo hacen porque quieren colaborar con el programa y en parte porque quieren obtener beneficio. Así, desde este punto de vista, el agente se mueve con dos pensamientos, obtener una rentabilidad del programa y hacer que salga a flote porque es un programa de interés general.	10	8	6	5 o 0
Retraso en la ejecución del programa	Cuanto mayor sea la complejidad del programa y el número de personas en la red, mayor probabilidad de retraso	10	8	6	5 o 0

Fuente: elaboración propia con base en (Martínez, 2015: 134)²

En la explicación de este sistema evaluación de gestión en red apuntaremos: Primero: los agentes (gobierno) proporcionan recursos a otros agentes que van destinados al cumplimiento de ese programa de interés general, pero se puede dar el caso de que esos recursos no sean utilizados completamente para la finalidad para el que fueron otorgados. El hecho de no utilizar todos los recursos según estaba previsto disminuye la eficacia del programa. Segundo: en otra condición, si en el programa, el diseño y ejecución quedan dentro de los límites de una organización pública o privada inclusive, el proceso se simplifica, porque todas las operaciones se realizan dentro de la organización, bajo un único mando. Tercero: si estamos en un sistema en red, el proceso de ensamblaje se

² Una calificación de cada aspecto se presenta antes de las conclusiones.

complica más, los actores tienen una autonomía, pero son muchos los actores y también muchos de ellos son autónomos. El proceso de ensamblaje crece, pero ningún actor puede exigir obediencia a otro dentro de las acciones del programa. Por lo tanto, lo que se busca evaluar es, aparte de la evaluación de tipo sumatoria y con un enfoque no participativo, incluir una evaluación integrada en el constructivismo, motivado por la credibilidad del proceso y sus resultados, que aporta definiciones de corte sociológico, y prioriza las aplicaciones de evaluaciones formativas con enfoque participativo en interés en el aprendizaje social (Cardoso, 2006: 34).

APARICIÓN DE LOS ESQUEMAS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA JÓVENES EN MÉXICO.

Así, desde la perspectiva de la política pública y su evaluación en cuanto a los programas de atención a los jóvenes, evaluaremos los aspectos integrados a la red conocida como de tecnología de la información y la comunicación (TICs). Consiste en saber de qué manera en la actualidad las referencias al uso y de las Tecnologías de la Información (TICs) son amplias; k-gobierno, M-gobierno, T-gobierno, etcétera,³ son palabras acuñadas por el desarrollo de cada medio de comunicación e información. En tal panorama, las confusiones se suceden, sin embargo es preciso detenernos y distinguir a los medios de información y de comunicación, sincrónico y asincrónico, internas o externas, entre el emisor y el receptor por un medio. En esta significación y línea, definiremos al medio como la extensión de la facultad humana, o bien cualquier producto tecnológico que satisfaga nuestras necesidades (McLuhan, 1996), por tanto la computadora es una extensión de nuestra mente, de nuestra manera de pensar, memorizar y efectuar operaciones, tal como lo es un auto como la extensión de trasladarse caminando, o el dinero en razón de satisfacer necesidades individuales. Por tanto es un recurso., que se define como la posibilidad de acceso a información y datos que permiten decidir y evaluar una acción pública y/o privada por parte de cada ciudadano.

³ K-gobierno = gobierno público. M-gobierno = gobierno móvil. T-gobierno = gobierno transparente. En cada acepción se usa la red para efectos de conocer sus actividades, ver sus acciones en el momento y en cualquier espacio por medio de dispositivos fijos y móviles, así como sus indicadores de gestión, evaluación, entre otros aspectos.

Así, los *medios de información* son un recurso que facilita el almacenamiento de datos o investigación y su transmisión. Son transmisores de mensajes unidireccionalmente, donde la información y comunicación es una extensión de la capacidad sensorial, por ejemplo, la radio, la televisión, el cine, el periódico, son los *mass media*. En tanto los *medios de comunicación* son los que establecen el intercambio de mensajes entre los interlocutores bidireccionalmente, entre dos o más personas por el mismo medio, el teléfono, el fax, el correo electrónico, los foros de discusión, la videoconferencia, telecentros y el chat. Entonces, las TICs son aquellos recursos o medios que se contienen implementos técnico-tecnológicos para mejorar, facilitar y/o abaratar la atención del gobierno hacia la ciudadanía. “El gobierno-e, que se refiere al empleo de la internet y las TIC para conseguir una mejor administración del gobierno mediante la transparencia y el acceso público a la información, reforzando la asociación fundamental entre el sector público y los ciudadanos. El gobierno-e también fomenta una participación más amplia de los ciudadanos en el proceso y gestión de los gobiernos. Además, puesto que se apoya en la transparencia, es un arma más eficaz contra la corrupción” (IPN, 2008). Por tanto, no todo son *Portales*, además de páginas Web, se pueden usar otros canales de acceso al e-gobierno por parte del ciudadano joven. Sin embargo, el listado de posibilidades es amplio, lo que a nuestro juicio se pueden enumerar como sigue.

1. Uso de TICs en las escuelas
 2. Uso en Campañas de comunicación
 3. Uso en Alfabetización Digital
 4. Programas de transparencia y Acceso a la información a través de portales a disposición de la ciudadanía
 5. Trámites y Transacciones en línea
 6. Participación de Asociaciones Público-Privadas en el diseño e implementación de programas de e-gobierno
 7. Participación en la Democracia Digital en los procesos del estado
- (Martínez, 2015: 137)

En tal medida, para el Banco Mundial el gobierno electrónico es el uso que le dan las agencias gubernamentales a las tecnologías de la información y la comunicación con la capacidad de tecnologías que pueden servir para una gran variedad de fines: entrega de un

mejor servicio a los ciudadanos y empresas, fortalecimiento de la ciudadanía con el acceso a la información y el manejo eficiente del gobierno. Los beneficios pueden ser menor corrupción, incrementar la transparencia y reducción de costos.(Naser, 2011: 5)

En tales acciones de gobierno, debe darse una buena estrategia, tales como:

- Equidad en el acceso.
- Amigabilidad.
- Seguridad.
- Renovador.
- Conveniente.
- Cobertura.
- Participación del sector privado.(IPN, 2008)

Es la vertiente del presente escrito, reconocer la condición de los trabajos que sobre el e-Gobierno se están realizando, a nivel federal, observando críticamente sus acciones y trabajos con tal propósito, se integra una breve contextualización, seguido de la discusión de los programas en otros apartados que dan cuenta de sus líneas estratégicas, finalizando, más que conclusión, con una reflexión sobre lo que queda ausente en los programas en comento (Ver anexo 1). Para dar ilación al argumento se requiere saber de las condiciones sobre las dichas políticas públicas operan en las redes o tecnologías de la información y comunicación: así tenemos un contexto al que tradicionalmente se asocia a la población joven, este dato nos puede dar luz. Antes de continuar debemos acotar que las políticas públicas enlistadas en el Anexo 1, dan cuenta de un esfuerzo, quizá no suficiente, pero que en realidad no permea en el segmento joven del país, quizá el aspecto mas deficitario es el débil esfuerzo por integrar sus beneficios a un desarrollo humano que conlleve el desarrollar una trayectoria de vida que permita a todas las personas, sin exclusión, participar y desarrollar libremente sus potencialidades y capacidades, sin menoscabo de las oportunidades y condiciones de desarrollo de las futuras generaciones. Pobreza y desigualdad subsiste, aunado a cuestionadas y poco concurridas elecciones por parte de este segmento poblacional que no permite el avance en al fortalecimiento de la democracia; los problemas estructurales de desigualdad en el ejercicio de los derechos ciudadanos y en las oportunidades y acceso al empleo, servicios y bienes, configuran factores deficitarios en el ingreso, la seguridad, el género, origen étnico o residencia condicionan y obstaculiza su

accesos y disfrute de derechos ciudadanos y condiciones de vida básica. En el caso de estas políticas públicas federales, no han tenido un impacto importante en función de carecer de las características que a juicio nuestro son las contadas abajo:

1. Revalorizar la educación que ofrece la gestión estatal.
2. Revisión de las brechas digitales educativas, culturales, entre grupos socioeconómicos y geográficos diversos.
3. Incluir a la sociedad joven en igualdad de oportunidades a partir del acceso democrático a la información, la tecnología y el conocimiento.
4. Mejora de la enseñanza y aprendizaje a partir de la apropiación progresiva de las Tecnologías de la Información y al Comunicación.
5. Incorporar las herramientas tecnológicas y sus potencialidades a la vida cotidiana de los alumnos y sus familias.

El argumento es que, los medios tradicionales radio y televisión son obsoleto en la nueva realidad en la que son utilizados por los jóvenes, el internet, la red o *social network*, así como los medios que se innovan permanentemente en la integración de una población que ahora se dice, participa mas en este mundo cibernético. Para hacer más eficientes a las políticas públicas, se deben integrar sus beneficios y utilidades en función de individuos que se reconocen y conocen la mayor parte de las veces en estas TICs, particularmente las del internet. En el estudio “Métrica de la transparencia en México” 2014 2007, se indica que “el ejercicio del derecho de acceso a la información tiene diferencias importantes en función de la entidad federativa y del sujeto obligado a quien se le requiere la información”(CIDE, 2014) útil para el ciudadano que le resuelva necesidades puntuales cotidianas a amas de casa, estudiantes, pequeños empresarios, entre otros, derivado, no hay un mecanismo eficiente de participación en políticas públicas. Con ello matizaremos:

- No hay igual desarrollo en la gestión administrativa en todo el país.
- La actualización, sistematización y de procesos informáticos no es unificada
- Existen una descoordinación de esfuerzos, recursos y proyectos.
- No hay un único estándar de estructura de información electrónica, dificultando el intercambio entre sistemas.

- No hay infraestructura tecnológica adecuada.

Por tanto, visualizar al gobierno electrónico como una política pública de mejora del ciudadano, no trata de automatizar a las TICs a la administración pública, sino de contribuir a la transición a la Sociedad de la Información, aspecto que no tiene visos de consolidación en México. Por otro lado, la legislación es vasta, pero de insuficiente consumo por su complejidad, no es accesible muchas veces al ciudadano joven, y como las TICs, generan debates políticos que inhiben leyes accesibles y abiertas. En la transparencia, la ciudadanía joven no tiene ni fomenta (exige y cumple) con la transparencia y la confianza de los ciudadanos a participar en las deliberaciones del gobierno. En la burocracia, la condición orgánica del gobierno federal, estatal y aun local es compleja y extensa, en suma, el reto es grande y su llegada a puerto firme puede conllevar:

- Allanar el camino para que los ciudadanos puedan utilizar la tecnología para interactuar con el gobierno.
- Uso masivo de las herramientas existentes, hoy en día alrededor de un cuarto de la población utiliza redes sociales
- Las Tecnologías Web 2.0 o más son un vehículo ideal para reconectar con los ciudadanos la labor de gobierno.
- Mayor investigación y desarrollo de proyectos pilotos para desarrollar plataformas tecnológicas sólidas y adaptar los marcos jurídicos a estas prácticas, permitiendo un mayor nivel de involucramiento de los ciudadanos.(Criado, 2013: 21)
- e-Participación

Como tal, argumentar que el uso de las TICs en el gobierno electrónico, pueden ser los procesos faltantes, que faciliten y potencien la intervención directa de los implicados en la toma de decisiones, y en la generación de alternativas, mediante la apertura de canales participativos que empleen las TIC. Para tal efecto podemos esquematizarlo bajo la propuesta del siguiente cuadro:

Cuadro 2.

CANALES DE PARTICIPACIÓN EN POLÍTICA PÚBLICA A PARTIR DE LA INTERACCIÓN CON LAS TICs.

Procesos de innovación democrática y uso de tecnología de información y comunicación		Uso de TICs	
		Policy	Polity
Grado de innovación democrática y de aceptación de procesos participativos y pluralistas	Baja	Mecanismo consumeristas	Cambios en elitismo democrático
	Alta	Redes pluralistas prestación de servicios	Procesos de democracia directa

Fuente: (Subirats, 2001: 15)

Sin detallar, podemos decir que, la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos es un asunto complejo y de gran trascendencia. Creo que debe abordarse con perspectiva integral, al menos en los dos sentidos siguientes:

- Contemplando todos los canales: hacer un uso amplio y no discriminatorio de los medios de información y de comunicación que se apuntaron en el principio del texto. El informático y la red es una posibilidad, pero en ningún caso va a sustituir por completo al resto de los canales y, en particular, al presencial. Al analizar la cuestión de la participación electrónica no pueden obviarse las formas de participación actualmente existentes. Se trata de mejorar los canales técnicos como tecnológicos y complementar los mecanismos actuales de participación, a la vez que generar otros nuevos sólo posibles mediante el uso de la red, y todos ellos deben de tenerse en cuenta a la hora de diseñar un modelo integral de participación ciudadana. Por poner un ejemplo que raya la caricatura, si alguien piensa que esta cuestión se resuelve mediante el mero uso de los blogs, creo que está planteando un enfoque enormemente simplista del asunto.
- Contemplando todos los aspectos: debe llevarse a cabo una profunda transformación en la organización y funcionamiento de la Administración. Será necesario establecer nuevas formas de diseño y gestión de las políticas públicas, nuevos sistemas de evaluación, seguramente habrá que cambiar muchas cosas en la organización del empleo público, harán falta procedimientos administrativos y sistemas de control diferentes a los actuales, habrá que hacer realidad la colaboración entre las diferentes administraciones públicas, será imprescindible promover cambios radicales en los

valores y en la cultura organizativa de las administraciones públicas, etcétera. Es, implantar un modelo relacional de Administración pública, en la que la participación ciudadana sea una práctica habitual y efectiva, requiere cambiar muchas cosas en la Administración. También en este sentido, es necesaria una perspectiva integral.

Una propuesta de evaluación de las políticas públicas para jóvenes en el México de 2016.

En continuidad al argumento anterior, y en función de consolidar la propuesta, creemos que, para evaluar las políticas públicas de juventud implementadas en los gobiernos federales al menos de los últimos seis años, el mismo gobierno es el que ha carecido de una voluntad tanto administrativa como política para hacer de las TICs un camino hacia la mejora y el flujo para adquirir y usar nueva tecnología con el fin de desarrollar mejor sus tareas en beneficios de los jóvenes. En principio son al menos tres aspectos que denotan una baja evaluación de las políticas públicas para la juventud:

1. Hay insuficientes recursos humanos tanto en las dependencias federales como en los propios jóvenes, ello al destacar variables como educación y analfabetismo que hace el problema multifactorial.
2. Servicios públicos en línea –de uso mayoritario entre los jóvenes-, que están referidos al desarrollo emergente o básica mejorada en el uso de tecnología, esto es inconclusa infraestructura pública de telecomunicaciones.
3. Dispar crecimiento de ciudades digitales, donde hay ciudades con niveles de digitalización tan altos como en países desarrollados, como Chihuahua, Mérida, Guadalajara y la CDMX; aquí la penetración del internet es de mas del 70%; en contraparte hay municipios en Chiapas y Oaxaca que tienen niveles de desarrollo de países africanos (Martínez, 2015: 120)

Por tanto, el e-gobierno debe aprovechar los medios electrónicos, las posibilidades de la digitalización de la información para atención a asuntos prioritarios de índole pública, entre ellos los temas educación, procurar adhesión a políticas públicas y sus programas de juventud, tomando en cuenta que la “brecha generacional ahora los jóvenes que no conciben la vida sin Internet, teléfono móvil o sin redes sociales. La penetración de Internet

entre la población subió un 15.7% de 2014 a 2015. En comparación, entre 2013 y 2014 este porcentaje aumentó 4.1%. Así, en 2015 México tiene a 65 millones de internautas, o un 59% de la población. El 50% de los internautas mexicanos son hombres y 50% mujeres, su rango de edad es, 15% menores a 13 años usan Internet, 19% de 13 a 18 años, 17% de 19 a 24 años, 20% de 25 a 34 años, 15% de 35 a 44 años, así como 9% de 45 a 55 años, el resto tiene más de 55 años. (AMIPCI, 2016) El segmento de 17 a 34 años se estima entonces en 52% eso. Sin embargo, si rescatamos lo que apuntamos sobre la evaluación, puede enmascarar el hecho de que los jóvenes no explotan suficientemente la red, es más no se sabe lo que ofrece como espacio de aprendizaje, o como escenario donde desarrollar sus iniciativas, y se limitan a usarlo como lugar de entretenimiento y para relacionarse con sus iguales. La denominada generación de los Adolescentes digitales integra una brecha digital en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, es ya generacional, y no tanto por razones de origen social, renta o género” (Martínez, 2015: 122).

Por ejemplo, para evaluar las políticas públicas de educación, debe considerarse que más del 26% de los jóvenes se encuentran entre el rango de 15 y 30 años de edad, su dinámica es alta, demandando opciones sociales, educativas, tecnológicas, culturales, económicas, precisan de una rápida adaptación y, si no hay posibilidades de acudir físicamente al aula, debe mejorarse otro entorno, igual de accesible para concluir sus estudios, a distancia y aprovechando la red es una opción. La responsabilidad gubernamental ~~El reto~~ es que las políticas públicas sean eficientes, abarquen a sectores jóvenes cada vez más amplios ya que la mejora de la sociedad de adolescente a joven, de joven a adulto significa que en su continuidad y formación cívica y humana no se aleje y desaparezca al llegar a la madurez. Si el grueso de la población actual en México es joven, con ello se manifiesta que son los primeros en utilizar y sobre todo disponer de su tiempo para a utilizar las redes sociales u otras vías que ofrecen las TICs, para participar en movilizaciones “contra injusticias y corrupciones”. Es más, el 40% estaría dispuesto a “ser promotores” de esas movilizaciones. Es la primera generación “alfabetizada digitalmente”, es también la primera “socializada en la red” y que a través de las TICs y van adquiriendo conciencia creciente de su capacidad de acción colectiva para la producción de estados de opinión y para la movilización, lo importante es reestablecer el vínculo entre lo real y

posible a partir de acentuar las virtudes de la red y de sus inmensas posibilidades que ofrece para el desarrollo social, político, económico, sin esquizofrenias.(Mazatlán, 2009: 6)

Para el caso antes advertido, algunos esfuerzos gubernamentales muy aislados son el programa Poder Joven implementado desde 1996, es una red nacional de programas radiofónicos, televisivos y de radio por Internet⁴ su finalidad es abrir espacios de expresión juvenil, como vías en las que este sector se descubra como parte estratégica del desarrollo de la sociedad y como reconocimiento a los procesos de transformación y cambio en México. Sus objetivos son:

- Generar espacios de comunicación de jóvenes y para jóvenes, donde ellos participen como protagonistas promoviendo ideas y acciones que beneficien a la comunidad.
- Producir programas de radio y televisión en las principales ciudades con mayor población juvenil, respondiendo a las necesidades y características de cada uno.
- Difundir las convocatorias, estudios, eventos y diferentes acciones del Instituto Mexicano de la Juventud.

Hay una convocatoria para que en todos los estados del país se participe renovando o inaugurando espacios de radio, televisión o radio por Internet. El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) valora las propuestas y determina qué proyectos financiar para que los jóvenes realicen sus proyectos. Los gobiernos de cada estado se encargan de abrir los espacios de difusión en radiodifusoras, televisoras y sitios de Internet. Se firman convenios anuales con los medios de comunicación para garantizar que la producción de los jóvenes se transmita durante el período en el que se encuentra vigente la convocatoria. Al año realizan 90 horas de Programa semanal, 69 de radio, 13 de televisión y 8 de internet, que son 368 horas de transmisión mensual. Sus destinatarios son jóvenes de 15 a 29 años. Tiene mas menos 434 jóvenes comunicadores en todo el país, y cada semana se el permite el espacio de la radio pública en Radio Educación, que lo hace llegar a todo el país en un solo programa. Estos datos se vierten en un documento que la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura

⁴ Su espacio en la red se encuentra en la dirección electrónica < <http://radio.poderjoven.org.mx/>>

(UNFPA) prepararon a efecto de ofrecer información sobre el tema de la juventud y de las políticas estatales desarrolladas en favor de éstos (OIJ, PNUD, UNFPA, 2012: 78-80).

Sin embargo, se derivan cuestionamientos al mismo programa, por ejemplo, no hay vinculación con el programa Oportunidades, mismo que ~~die~~ ~~que~~ se al implantarse en 1997, con cobertura nacional, buscó la atención de la población de 15 a 21 años, y que al menos en 2013, integró según datos de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) 4,8 millones de jóvenes, integrantes de familias en situación de extrema pobreza a los cuales se les apoya monetariamente. El programa se vincula fuertemente a la continuidad en la educación media superior o bachillerato de éstos jóvenes, ha beneficiado a 239,000 jóvenes, sin embargo de ese número, solo 700 han concluido el bachillerato con el apoyo descrito. Falta ampliar y dar seguimiento al programa. Entre algunas contradicciones advertidas. Se encuentra la información, esto es, un posible becario debe acudir a obtener la explicación del programa en la Ferias Vivir Mejor, sin embargo la duración de la ferias es corto en tiempo, tiempo mucho menor del que se requeriría para que cualquier persona asimilara la amplitud y cantidad de información. Consecuentemente, resulta un supuesto erróneo pensar que, con una sola asistencia a la feria, un joven queda listo para tomar una decisión informada acerca de lo que va a hacer en el futuro. Más aún, si se piensa que muchos de los becarios del Programa que concluyen el bachillerato pueden haber recibido la beca del Programa desde que ingresaron al 3° de primaria, entonces una intervención como la de las Ferias Vivir Mejor, que se da a unas semanas de que concluyan la Educación Media Superior, resulta a tardía (OIJ, PNUD, UNFPA, 2012: 81-87).

Se sobreentiende que el internet es ya una herramienta de comunicación entre los jóvenes, y que aun cuando hay carencias de cobertura y de acceso a la red, aun siendo pobres, se conecta a Internet el 76% de estos jóvenes de 15 a 21 años, aunque no sea muy frecuentemente ni en la casa o escuela. Desde 2008, 2009 y 2010, años de la aplicación de una encuesta en las FVM, se sabe que al menos los becarios beneficiados del programa, el 92% tiene acceso a internet y usa la red. En tal caso, la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), desarrolló un sitio de internet para los jóvenes, el portal ¡VAS! (www.vas.gob.mx), que entró en funcionamiento en abril de 2011 y tiene por objetivo poner al alcance de los jóvenes la información acerca de la oferta educativa y productiva a la que pueden acceder.(OIJ, PNUD, UNFPA, 2012: 88-89) Sin embargo, la promoción de

tales portales de internet, es muy laxa, pidiendo a los socios su difusión, y mediante la producción de contenidos, programas y cápsulas de audio, con información adicional a la educativa, apoyándose en algunos casos en y se propicia entre los jóvenes la reflexión en torno a diversos temas: cómo crear un plan de vida, para qué seguir estudiando, trabajar, emprender un negocio, qué es el bienestar físico, prevención de adicciones, qué es el ahorro, cómo diferenciar entre necesidades y gustos, qué es la autoestima y otros en materia de familia y desarrollo comunitario.

A pesar de los buenos resultados obtenidos con el portal, la experiencia ha conducido a Oportunidades a desarrollar una nueva vertiente de la Estrategia de Vinculación y Orientación a Jóvenes (EVOJ), la que también utiliza Internet para llegar a los jóvenes y hacerles llegar información valiosa, pero no espera que sean ellos quienes tomen la iniciativa de visitar recurrentemente el portal, sino que procura que ingresen al portal aunque sea una vez y se registren, con lo cual quedan incluidos en una lista de mails y en Facebook, medios a través de los cuales se les consultan sus intereses, y posteriormente se les hace llegar información oportuna relacionada con éstos. Al 30 de septiembre de 2012 el número de usuarios registrados en el portal ¡VAS! es de 243.959 usuarios.

Complementariamente a lo anterior y para llegar a un sector de la población históricamente marginado, la serie de audio “Vas tu Red” de internet del Programa Oportunidades, ofrece Información, anécdotas y consejos para ver la vida con oportunidades, se difunde en el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas que, con 21 radiodifusoras ubicadas en igual número de estados, transmiten su frecuencia a todo el país. Como vemos los esfuerzos son loables pero aun en número son muy poco alentadores, se debe construir un esquema mas amplio y mejor diseñado, con autentico sentido de la masividad y de la cobertura a los jóvenes, es tiempo, muy a tiempo aun.

Matriz 2.

EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA JÓVENES EN MÉXICO.

Alto	Medio	Bajo	Escaso o nulo
------	-------	------	------------------

Indefinición de los objetivos del programa	Se requiere de un diagnóstico más integral, mismo que desde el Plan Nacional de Desarrollo establezca la política para la juventud de manera sectorial, esto es, coherente y alineada en los tres niveles de gobierno.
Desviación de los objetivos del programa	los objetivos se desvían si tomamos en cuenta la cantidad de jóvenes, altamente plurales y con aspiraciones diversas, el asunto es que se encajona en lo educativo casi exclusivamente y no en otras opciones o vertientes, como el de la capacitación para el trabajo, el desarrollo de opciones de acceso a la economía formal, entre otros.
Desviación de los recursos asignados al programa	Muchos recursos quedan subutilizados, esto es, no se ejercen al no conocerse masivamente por los jóvenes su existencia, el desarrollo de cada programa tiene opciones y cantidad para atender a más jóvenes de los que hasta ahora se han atendido. Cabe aclarar que el grueso de estos recursos se va a becas escolares desde el nivel primario y hasta el profesional, sin embargo solo se asigna a chicos en la modalidad escolarizada y no a los que optan por modalidades de educación semipresencial o a distancia.
Retraso en la ejecución del programa	Los programas tienen demoras producto de un manejo presupuestal y financiero muy estricto y a veces lento en la liberación de recursos, por lo que la fluidez de los recursos retrasa el atender oportunamente a los jóvenes que han optado por acudir a recibir los beneficios de los programas antes comentados, particularmente OPORTUNIDADES, ello inhibe que sea sugerido por un beneficiario a otro formando una cadena de promoción y conocimiento ya que no obtiene una buena imagen y recomendación, de ahí su baja estimación entre los jóvenes, por desconocimiento y por desencanto.

Fuente: elaboración propia con base en los datos recabados.

La baja calificación es un denotativo particular a sus efectos, esto es, por la experiencia de platicar informalmente con algunos jóvenes en la ciudad de México y en algunos municipios conurbados a la capital mexicana, el desarrollo de estos diálogos forma una experiencia aleccionadora que, en sí mismo es parte de aspectos faltantes a este artículo,

pero que se integran en una ampliación de este texto y, además establecen los criterios sobre los cuales podemos aplicar la inconexión entre los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo de México 2013-2018, los de las entidades y municipios, además de que se establece la falta de promoción y de información clara y puntual a jóvenes, hecha por jóvenes y para jóvenes. Poner una evaluación baja es por ello, una razón de las omisiones de los programas y no por sus perspectiva de apoyo este amplio segmento poblacional de México, aún debe trabajarse mucho en el diagnóstico y en la estrategia para integrar a los jóvenes a políticas públicas y, aun mas, el gobierno debe consolidar su carácter de director estratégico del desarrollo a partir de mejora su faceta de gobierno electrónico eficaz y eficientemente.

CONCLUSIONES

Como evaluación de las políticas públicas para jóvenes desde una perspectiva de e-gobierno, en primer lugar, hay una indefinición de los objetivos de los programas, cuando son disímbolos y muy contrastantes, al menos los últimos tres se busca hacerlos mas compatibles desde su alineación al Plan Nacional de Desarrollo y las leyes Constitucionales, a veces pesa mas la inmediatez y superficialidad de la misma política pública, sobre todo en el ámbito estatal. Al menos desde la perspectiva de la investigación es la evaluación es media.

En cuanto a las desviaciones de los objetivos del programa, estos no se observan tanto en un destino diferente, el caso es que no se permean entre el segmento joven, particularmente el urbano, mismo que desconoce el mismo programa, beneficio o asistencia, por lo mismo, muchas veces el datos o la cobertura es magnificada por la autoridad pública al momento de rendir cuentas, sin embargo es mas una desviación que versa sobre la ausencia de efectivos canales de comunicación entre autoridad pública y el segmento juvenil. Al menos en este caso la evaluación es media.

Evaluar los programas que el gobierno federal ha implementado, mismos que formas parte de una política pública sectorial, debe mejorar su fiscalización a través de las observaciones de la Auditoria Superior de la Federación y de la gestión y evaluación de los

indicadores contruidos por la Secretaría de la Función Pública Federal, para evita el desvío de recursos presupuestales y el retraso de los mismos, con ello dar realce y vigor a los programas destinados a apoyar a los jóvenes. Por ello, entre los aspectos considerados menos importantes, pero que son necesarios de visualizar, destacan reconocer quién se aprovecha de dichos montos de dinero no asignados al usuario o becario del o los programas. Asimismo, revisa la estructura y organización de los programas para rediseñar a través de mejoras de reingeniería de procesos, la ~~el asunto es ver como se~~ optimización y destino final de los recursos presupuestales (Becas, Recurso monetarios, descuentos a insumos educativos y otros). El punto es desterrar paulatinamente lo que ~~es decir~~, muchos gobiernos estatales y el federal se jactan de apoyo a la juventud, sin embargo el dato de personas desocupadas en este segmento poblacional es alto, lo que desmiente sus dichos. El punto es que hay dinero que se asigna a otros rubros de la política nacional, en menoscabo de este segmento poblacional, mismo que se requiere para desarrollar la educación, la seguridad social, la vivienda, entre otros temas.

Finalmente, las políticas públicas pueden ser muy útiles siempre y cuando no se dieran retrasos de la ejecución de los programas, por ejemplo, el programa Oportunidades no establece un criterio claro de la temporalidad en la que efectivamente el recurso apoya a los jóvenes, en otros términos, la burocracia gana y a veces es el obstáculo de la mejora y rapidez con la cual el proceso de apoyo deba darse en tiempo, oportunidad, calidad y cantidad.

Lo anterior a pesar de la estreches del texto nos dan un panorama de calificación de seis, es decir, apenas suficiente, -ello porque si hay políticas públicas y programas de jóvenes-, sin embargo, sigue siendo muy vulnerable la juventud en México, es tiempo de cambiar eso.

BIBLIOGRAFÍA

1. AMIPCI. (2016). 12º Estudio sobre los Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2016. *AMIPCI-INFOTEC*. Mexico DF. Retrieved from https://www.amipci.org.mx/images/Estudio_Habitosdel_Usuario_2016.pdf
2. Cardoso, B. M. (2006). *La evaluación de políticas y programas públicos. El caso de los programas de desarrollo social en México*. (C. de Diputados, Ed.) (Primera Ed). Mexico DF: Cámara de Diputados. Retrieved from http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LIX/eval_pol_prog_pub.pdf
3. CIDE. (2014). *Métrica de la transparencia 2014*. México, DF. Retrieved from [file:///C:/Users/Francisco/Downloads/BoletinMetrica\(141104\).pdf](file:///C:/Users/Francisco/Downloads/BoletinMetrica(141104).pdf)
4. CONAPRED. (2014). *LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN 2014*. Retrieved from http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/LFPED_web_ACCSS.pdf
5. Criado, J Ignacio / Gil-García, R. (2013). Gobierno electrónico, gestión y políticas públicas. *Gestión Y Política Publica*, 22(518), 3–48. Retrieved from <http://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v22nspe/v22nspea1.pdf>
6. De la Riva Group, (2016). “Estudios de participación de los adolescentes” disponible en la World Wide Web: <http://www.delarivagroup.com/tendencias-adolescentes/>
7. D.O.F. (2008). Ley del Seguro Social. *OCLC Reports*. México, DF. Retrieved from http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92_121115.pdf
8. D.O.F. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. México, DF. Retrieved from http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465
9. D.O.F. (2014a). Programa Nacional de Derechos Humanos. Retrieved from http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&fecha=30/04/2014
10. D.O.F. (2014b). Programa Nacional de Juventud 2014-2018. Retrieved from http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343095&fecha=30/04/2014
11. Diputados, C. de. (2016). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de La Federación*. México, DF: Cámara de Diputados. Retrieved from http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150816.pdf
12. IPN. (2008). Coordinación General de Servicios de Cómputo Académico Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN. *CINVESTAV*, (5255). Retrieved from

<http://administracion.cinvestav.mx/Portals/0/SiteDocs/SPlaneacion/CGSTIC/Publicaciones/GobiernoElectronico.pdf?ver=2010-08-24-173048-000>

13. Martínez, A. L. M. (2014). *Estudio sobre políticas públicas de educación y empleo para jóvenes. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Cámara de Diputados/LXII Legislatura*. (Vol. Primera Ed). <http://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
14. Martínez, F. (2015). El gobierno electrónico en la Delegación Cuauhtémoc. La transparencia en la gestión pública. *Revista IAPEM*, 1, 119–140. <http://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
15. Mazatlán, P. J. (2009). Los retos de la innovación gubernamental. *Política Digital/Nexos*, 17–19. Retrieved from http://pd.adigital.info/pics/edito/multimedia/2729/num53_multimedia.pdf
16. McLuhan, M. (1996). *Marshall McLuhan Comprender los medios de comunicación Las extensiones del ser humano*. (Paidós, Ed.) (McLuhan, M). Barcelona, España. Retrieved from http://cedoc.inf.d.edu.ar/upload/McLuhan_Marshall__Comprender_los_medios_de_comunicacion.pdf
17. Naser, Alejandra / Concha, G. (2011). El gobierno electrónico de la gestión pública. *CEPAL-ILPES, Santiago de Chile*, 42. Retrieved from http://walk.caf.com/attach/15/default/CEPAL-_Gobierno_electronico_en_la_GP.pdf
18. OIJ, PNUD, UNFPA, C. y U. (2012). 20 Buenas Practicas en Politicas de Juventud. *AECID*, 1, 78–89. Retrieved from http://www.oij.org/file_upload/publicationsItems/document/20121114001302_13.pdf
19. Ronzón, E. (2012). Políticas públicas para la población joven. Elementos para la discusión desde una perspectiva educativa Public policies for the young population. Elements for. *Uv.Mx*, (8), 40–55. Retrieved from <http://www.uv.mx/pampedia/numeros/numero-8/Políticas-publicas-para-la-poblacion-joven.pdf>
20. S.E.P. (2016). Ley General de Educación. Mexico DF. Retrieved from https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf
21. Sancho, G. R. (2013). De las redes a las plazas: la web 2.0 y el nuevo ciclo de protestas en el mundo. *Acta Sociológica*, 2013(62), 105–134. <http://doi.org/10.1016/S0186->

6028(13)71001-6

22. Sandoval, M. (1999). La relación entre los cambios culturales de fines de siglo y la participación social y política de los jóvenes. *CLACSO*, 147–164. Retrieved from <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/cyg/juventud/sandoval.pdf>
23. SEGOB. (2014). Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes. Retrieved from http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_041214.pdf
24. SEGOB. (2016). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Retrieved from http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_180716.pdf
25. SEGOB.SS. (2016). Ley General de Salud. Mexico DF. Retrieved from http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_010616.pdf
26. Souto, kustrín S. (2007). Juventud, teoría e Historia: la formación de un sujeto social y de un objeto de análisis. *HAOL*, 13(España), 171–192. Retrieved from <http://www.historia-actual.org/Publicaciones/index.php/haol/article/viewFile/208/196>
27. STPS. (2015). Ley Federal del Trabajo. Mexico DF. Retrieved from http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_120615.pdf
28. Subirats, J. (1995). Los instrumentos de la políticas, el debate público y el proceso de evaluación. *Gestión Y Política Pública*. CIDE. Retrieved from http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num_anteriores/Vol.IV_No.I_1ersem/SJ_Vol.4_No.I_1sem.pdf
29. Subirats, J. (2001). Los dilemas de una relacion inevitable. innovacion democratica y tecnologias de la información y de la comunicación. In Ariel (Ed.), *Ciudadanos y Decisiones Públicas* (pp. 1–20). Barcelona, España. Retrieved from http://www.temarium.com/wordpress/wp-content/documentos/Subirats.-Dilemas_innovacion_democracia_TIC.pdf
30. Unidas-IDEA-IMJUVE, F. de P. de las N. (2013). *Políticas y programas para el desarrollo de la juventud*. Retrieved from [http://fundacionidea.org.mx/assets/files/Evaluacion_transversal-Políticas_y_programas_para_el_desarrollo_de_la_juventud\(1\).pdf](http://fundacionidea.org.mx/assets/files/Evaluacion_transversal-Políticas_y_programas_para_el_desarrollo_de_la_juventud(1).pdf)

Anexo 1.

POLÍTICAS PÚBLICAS FEDERALES DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD EN MÉXICO.

	<i>Perspectiva</i>	<i>Programa</i>	<i>Atención</i>
1	Salud	Seguro Popular	30% de los jóvenes se beneficia del programa, faltando 36% de éste segmento por afiliarse a algún sistema de salud.
2	Seguridad alimentaria	Programa de Apoyo Alimentario	Uno de cuatro jóvenes aun padece inseguridad alimentaria. Debe apoyar aspectos como la prevención de diabetes, sobrepeso.
3	Adicciones	Centro de Integración Juvenil	Se destina recursos federales, quedando laxo y pendiente de mayores acciones el combate a las adicciones.
	Mortalidad Juvenil	No hay intervenciones de política pública.	Falta integrar acciones de muerte por agresiones y los accidentes vehiculares.
4	Salud sexual y reproductiva.	Programa de Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente.	Se incrementó el abasto de anticonceptivos, sin embargo no hay campañas relacionada con la planificación familiar y el uso de anticonceptivos.
5	Salud materna.	Programa Arranque Parejo en la Vida	La mortalidad en México se ha mantenido constante a pesar de los esfuerzos por abatirla.
	Vivienda	No hay intervenciones de política pública.	Es inexistente el apoyo a este segmento aun cuando tengan empleos formales.
6	Discriminación	Programas de Atención para las Personas con Discapacidad	Aún faltan mejores servicios de difusión de información, atención y capacitación del CONAPRED.
	Seguridad Legal	No hay intervenciones de política pública	De un total de 224,749 internos en el Sistema Penitenciario, 39.7% de ese total tiene entre 18 y 30 años de edad, hay una omisión en este aspecto.
7	Migración	Programa Binacional de Educación Migrante	Aún hay omisiones para atender la migración de jóvenes de manera integral,
8		Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	enfocándose en cuestiones de salud, vivienda y empleo.
9	Deportes, Cultura ,	Programa de Cultura Física SEP	Es muy escueto y poco interrelacionado con otros niveles de gobierno. Falta
10	Recreación	Programa Jóvenes Creadores CONACULTA	mayor atención a la cultura para jóvenes.
11	Educación	Programa de Desarrollo Humano SEDESOL- OPORTUNIDADES.	Aun cuando no se niega la eficacia del programa, los impactos en la educación, salud, consumo, ahorro, inversión, emprendimiento y en la disminución de la violencia de género en las familias beneficiarias, no

			mejoraran si no se logra la integralidad de los sistemas enunciados. Lo que significa que esta combinación de factores mejorados solo beneficiará a los jóvenes de oportunidades al aprovechar adecuadamente sus capacidades.
12	Educación Básica	Programa escuelas de calidad	
13		Programa para la Mejora del Logro Educativo	Son cuestiones más bien tendientes a fortalecer el sistema educativo nacional, pero inferen en la formación educativa de los niños a jóvenes, aún falta
14		Programa de Formación Docente de Educación Media Superior.	definir el tema de la Calidad Educativa inserto en la modificación constitucional al artículo tercero.
15		Estímulos al Desempeños Docente	
16	Educación Media	Pre@rate	No se consigue atender suficientemente la deserción escolar, las becas son limitadas en su monto. Aun cuando hay fondos financieros federales, estos son limitados, no tiene reglas de operación ni población objetivo apropiadamente definidas.
17	Superior.	Programa de Becas IMPULSATE.	
18	Educación Superior.	Hay buena diversidad de programas de becas federales y estatales.	Falta aumentar tanto el esquema de becas, mecanismos de evaluación institucional y docentes, fijar metas claras de mejora de la calidad educativa y aumentar la rendición de cuentas en las universidades y los institutos tecnológicos.
19	Educación Sexual.	Planificanet Planificatel Zona Libre. YQueSexo	Es insuficiente en las escuelas y documentos oficiales, estas páginas no escolares, pero con anuencia de la autoridad pública, utilizan medios masivos de información para llevar a los jóvenes temas sobre sexualidad y prevención. No son muy difundidos ni promocionados.

Fuente: (Unidas-IDEA-IMJUVE, 2013)